



# COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº. CMAS-I3P-OP-004-2023, RELATIVA A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA PRIVADA RÍO LA ANTIGUA, DE LA COLONIA CAROLINO ANAYA, EN XALAPA, VERACRUZ."

En Xalapa, Veracruz a **05 de abril de 2023,** se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

## **EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada, se inició el día 16 de marzo de 2023 con la invitación a las empresas Constructora y Edificadora MAVIRROS, S.A. DE C.V., Arrendadora Edificaciones y Construcciones Garrido, S.A. DE C.V. y Grupo Constructor de Carreteras Nacionales S.A. DE C.V., a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CMAS-I3P-OP-004-2023; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 21 de marzo de 2023; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 23 de marzo de 2023; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 3 de abril de 2023.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones, son los siguientes:

- A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
- B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
- C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

- A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
- B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
- C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

# GRUPO CONSTRUCTOR DE CARRETERAS NACIONALES S.A. DE C.V.

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e



Página 1 de 5

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal. C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00







integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA**.

### > CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA MAVIRROS, S.A. DE C.V.

#### De la Propuesta Técnica:

DOCUMENTO PT-1

No presenta organigrama,

DOCUMENTO PT-2

No presenta carta de arrendamiento de la maquinaria y equipo propuesto.

• DOCUMENTO PT-3

No presenta los escritos de ejecución de contratos terminados, rescindidos y penas convencionales.

DOCUMENTO PT-5

No presenta especificaciones y planos.

• DOCUMENTO PT-7

No presentan pagos provisionales de enero a febrero de 2023

• DOCUMENTO PT-11

La programación no presenta una secuencia lógica de la ejecución de los conceptos, debido a que ésta se realizó por partidas, además no se apega a los formatos establecidos presenta importes.

## De la Propuesta Económica:

• DOCUMENTO PE-1.1

No presentan cotizaciones.

DOCUMENTO PE-2

No presenta copia del factor de riesgo vigente.

• DOCUMENTO PE-2.1

El cálculo no fue analizado de acuerdo con las nuevas disposiciones motivo de la reforma a la Ley de IMSS.

• DOCUMENTO PE-3

Deficiente integración de los Costos Horarios, CMA.-VOL.7.- Camión volteo. No presenta precio del combustible, COMP.-P.VIB.805.- Compactador omite la potencia nominal del equipo. CORT.-CON.200.-Cortadora, error en la potencia nominal del equipo dice 18 hp, debe decir 9 Hp.

• DOCUMENTO PE-7

El importe ofertado por el licitante rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada para la presente licitación.

\

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.









# > ARRENDADORA EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES GARRIDO, S.A. DE C.V.

## De la Propuesta Técnica:

DOCUMENTO PT-1

No presenta organigrama.

#### DOCUMENTO PT-2

La carta de arrendamiento no contempla todo el equipo propuesto para realizar los trabajos, falta el siguiente equipo: vibrador, compactador tipo placa vibratoria, cortadora de concreto, revolvedora y soldadora de arco.

#### • DOCUMENTO PT-5

No presenta especificaciones y planos.

#### DOCUMENTO PT-9

No presentan pagos provisionales de octubre a diciembre de 2022

#### • DOCUMENTO PT-11

El programa presenta importes, por lo que incumple con los formatos establecidos en la convocatoria.

#### • DOCUMENTO PT-12.1

El programa presenta importes, por lo que incumple con los formatos establecidos en la convocatoria.

#### DOCUMENTO PT-12.2

El programa presenta importes, por lo que incumple con los formatos establecidos en la convocatoria.

# • DOCUMENTO PT-12.3

El programa presenta importes, por lo que incumple con los formatos establecidos en la convocatoria.

#### • DOCUMENTO PT-12.4

El programa presenta importes, por lo que incumple con los formatos establecidos en la convocatoria.

## De la Propuesta Económica:

# • DOCUMENTO PE-1.1

No presentan cotizaciones.

#### • DOCUMENTO PE-2

No presenta copia del factor de riesgo vigente.

# • DOCUMENTO PE-3

Deficiente integración de los Costos Horarios, EQAVB-001.- Vibrador para concreto, no considera la potencia nominal del equipo, EQMEN.PLA.- Bailarina, no considera la potencia nominal del equipo, considera combustible diésel para el funcionamiento del equipo, MAQ-CAM7.- Volteo 7m3, No presenta precio del combustible.

#### DOCUMENTO PE-4.1

El resultado del % de indirectos es cero, difiere con los indirectos tomados en cuenta en el pie de sobrecosto en los análisis de precios.

## DOCUMENTO PE-4.2

El resultado del % de financiamiento es 0.25, difiere con el financiamiento tomados en cuenta en el pie del análisis de precios que es 0.27%, además no presenta respaldo de la tasa de interés propuesta para el cálculo.



Página 3 de 5

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal. C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00







#### • DOCUMENTO PE-7

El importe ofertado por el licitante rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada para la presente licitación.

## • DOCUMENTO PE-8

No presenta copia de cedula profesional del responsable técnico.

• DOCUMENTO PE-11

No presenta.

• DOCUMENTO PE-13

No presenta.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son: **CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA MAVIRROS, S.A. DE C.V. y ARRENDADORA EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES GARRIDO, S.A. DE C.V.,** en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la empresa **Grupo Constructor de Carreteras Nacionales S.A. DE C.V.**, es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación se informa, que con fundamento en el artículo 45 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° CMAS-I3P-OP-004-2023 y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:

LICITACIÓN	OBRA
CMAS-I3P-OP-004-2023	"REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA PRIVADA RÍO LA ANTIGUA, DE LA COLONIA CAROLINO ANAYA, EN XALAPA, VERACRUZ.", se adjudica al contratista: GRUPO CONSTRUCTOR DE CARRETERAS NACIONALES S.A. DE C.V. con un monto de \$ 673,420.66 (Seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos veinte pesos 66/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial



Trabajo y transparencia





del Organismo en https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/ y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el **día 10 de abril del presente año,** apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Ing. Gilberto Montero Pérez Gerente de Infraestructura Ing. Gerardo Martínez Ríos Encargado de la Dirección de Operación



